

GOBERCO, S. A.**(En liquidación)**

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Balmes, 436, el día 26 de Marzo de 2004, a las diecisiete treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social de 2002/2003.

Segundo.—Acuerdo sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión desarrollada por el Administrador Social.

Cuarto.—Liquidación de la sociedad, con aplicación del régimen fiscal especial previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 18 de Diciembre.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General que se convoca y tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 17 de febrero de 2004.—M.^a Mercedes Gomis Bertrand, Administrador Social.—6.593.

GRUPO FERROVIAL, S. A.*Convocatoria de Junta General de Accionistas*

El Consejo de Administración de Grupo Ferrovial, S.A., en reunión de fecha 27 de febrero de 2004, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Museo de la Ciudad, calle Príncipe de Vergara, número 140, 28002 Madrid, el día 26 de marzo de 2004, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y el día 27 de marzo de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar, y en su caso, adoptar acuerdos, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—I. Asuntos para Información:

1. Informe sobre el «Reglamento del Consejo de Administración de Grupo Ferrovial, S. A.», aprobado el 25 de julio de 2003.

Segundo.—II. Asuntos para Aprobación:

2. Examen y aprobación de las cuentas anuales, (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión del grupo consolidado de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Quinto.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2003.

Sexto.—Modificación de los artículos 11, 14, 15 y 20 de los Estatutos Sociales en materias relativas a la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Propuesta y aprobación, si procede, de «Reglamento de la Junta General de Accionistas de Grupo Ferrovial, S. A.».

Octavo.—Retribución de la alta dirección, incluidos miembros del Consejo de Administración con funciones ejecutivas, consistente en la entrega de derechos de opción sobre acciones de la sociedad.

Noveno.—Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes

de la Ley de Sociedades Anónimas, la compañía pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General en reunión celebrada el 21 de marzo de 2003, así como destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, tanto de naturaleza simple como canjeable y/o convertible, así como «warrants» sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la sociedad. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y/o ejercicio y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar capital en la cuantía necesaria y de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles y «warrants». Autorización para que la sociedad pueda garantizar las obligaciones de todo orden que se puedan derivar para sus sociedades filiales de las emisiones de valores de renta fija y «warrants» efectuadas por ellas.

Undécimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información:

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 135, o a través de la página web de la sociedad (www.ferrovial.com) así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuitos, de copia de los siguientes documentos:

Reglamento del Consejo de Administración de Grupo Ferrovial, S. A., aprobado el 25 de julio de 2003.

Cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión de la sociedad.

Cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión del grupo consolidado.

Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado.

Informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto 6.º del orden del día, que incluye el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Propuesta de «Reglamento de la Junta General de Accionistas de Grupo Ferrovial, S. A.» que se somete a la aprobación de la Junta como punto 7.º del orden del día.

Informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto 10.º del orden del día, que incluye el texto íntegro del acuerdo propuesto.

Propuestas de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas de conformidad con el orden del día, así como justificación y oportunidad de cada uno de ellos.

Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2003.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 21 de marzo de 2003. A estos efectos, los accio-

nistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono 902 25 30 50 o accionistas@ferrovial.es).

Derecho de asistencia y representaciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones. Además, será requisito para asistir a la Junta que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o del Consejero Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, y

b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 27 de febrero de 2004.—José María Pérez Tremps, Consejero-Secretario.—7.455.

GRYKER-ORGEMER, S. L.**(Sociedad absorbente)****ORGEMER, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales de las sociedades «Gryker—Orgemer, Sociedad Limitada y Orgemer, Sociedad Limitada, unipersonal, en sus respectivas reuniones del día 18 de diciembre de 2.003, acordaron la fusión de Gryker—Orgemer, Sociedad Limitada, como sociedad Absorbente y Orgemer, Sociedad Limitada unipersonal, como sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha de 16 de diciembre de 2.003. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro del acuerdo de Fusión adoptado y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contados desde la fecha del último anuncio de Fusión.

Madrid, 19 de diciembre de 2003.—El Administrador Único de ambas Sociedades. Don Ricardo Esteban Plaza.—6.635. 2.ª 2-3-2004